



**NEGOCIADO DE
CONTRATACIÓN
EXPT: 3/17**

RFA.- TRABAJOS DE DESMANTELAMIENTO DE HORNO INCINERADOR EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE RSU (SG-101).-

DECRETO.- En Jaén, a Treinta de Enero de Dos Mil Diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 20/12/2016 tiene entrada en el Negociado de Contratación escrito del Sr. Jefe del Servicio de Urbanismo, a fin de adjudicar el servicio de referencia, por importe de 3.322,70 € + 697,77 € (21% IVA).

2º.- Requerido informe a Intervención de Fondos Municipal el mismo se expide con fecha 25/01/17 indicándose que en la aplicación presupuestaria 16230/22700 del Presupuesto Municipal en vigor existe crédito para la financiación del contrato de referencia.

FUNDAMENTOS LEGALES

I.- El contrato a celebrar tiene naturaleza administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 19.1 a) y 19.2 del TRLCSP aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre; con la consideración de contrato de servicios según el artículo 10 del TRLCSP.

II.- El artículo 138.3 del referido cuerpo legal adiciona que son contratos menores de servicios aquellos de importe inferior a 18.000 euros.

III.- El artículo 111 dispone que en los contratos menores definidos en el artº. 138.3, la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Por lo expuesto y en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre, RESUELVO:

1.- Aprobar el gasto de 3.322,70 € + 697,77 € (21% IVA), lo que hace un total de 4.020,47 € con cargo a la aplicación presupuestaria 16230/22700 del Presupuesto Municipal en vigor.

2.- Adjudicar el contrato menor de servicios correspondiente a "TRABAJOS DE DESMANTELAMIENTO DE HORNO INCINERADOR EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE RSU (SG-101)", a la mercantil FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (CIF: A-28541639), por importe de de 3.322,70 € + 697,77 € (21% IVA), lo que hace un total de 4.020,47 €.

3.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, a Intervención de Fondos Municipal y al Servicio de Urbanismo, a sus efectos.

EL ALCALDE
P.D.
LA TTE.ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA
DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN



Fdo. Manuel S. Bonilla Hidalgo.

Ante mí,
EL SECRETARIO ACCTAL.



J. A)
Fdo. José Antonio Martínez Malo.